	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
		Página 1 de 1

1. OBJETIVO

Contribuir a la prevención y detección temprana de riesgos y problemas de agudeza visual que puedan afectar a los funcionarios de la Lotería del Tolima, fomentando actitudes encaminadas a la conservación de la visión.


2. ALCANCE

El programa de vigilancia epidemiológica para la conservación de la agudeza visual, dará cobertura a todos los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C., expuestos a condiciones que aumenten el riesgo de sufrir enfermedades que afecten la agudeza visual

3. NORMATIVIDAD

- Resolución 2400 de 1979: contiene reglamentaciones sobre los distintos factores de riesgo involucrados con la visión, fundamentalmente en su capítulo III del título III, artículos 79 a 87.
- Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República: Artículo 30 Numeral b. Las empresas deberán desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
- Resolución 1016 de 1989 de Ministerios de Trabajo y de Salud: Artículo 10 Numeral 2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluyan como mínimo:
 - Accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales
 - Matriz IPVR (Panorama de factores de riesgos)
- Resolución 2569 de 1999 del Ministerio de Salud. Capítulo 1. Artículo 2. El soporte técnico para la calificación del origen de los eventos de salud se garantiza con la información referente a la exposición de factores de riesgo en el trabajo, la historia clínica ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica y el reporte de los eventos de salud, proveniente de los

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
	Página 2 de 1	

centros de trabajo, de la información de los trabajadores independientes, del sector informal de la economía y de las Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, como lo establece el Artículo 194 del Decreto 1122 de 1999.


- Resolución 2569 de 1999 del Ministerio de Salud. Capítulo IV. Artículo 8 Criterios diagnóstico para la calificación de origen común. Parágrafo 1. Considerando los períodos de latencia de la enfermedad y el criterio de la relación temporal, las mediciones ambientales o evaluaciones biológicas hacen referencia a las realizadas durante el período de vinculación laboral.
- Circular unificada 2004. Artículo 3: Las ARL podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, sin reemplazar la responsabilidad del empleador.
- Circular unificada 2004 Artículo 4: La empresa debe recibir por parte de la ARL asesoría en el diseño, montaje y operación de los sistemas de vigilancia epidemiológica, acorde con la actividad económica de la compañía.
- Circular unificada 2004 Artículo 6: Establece la obligación de las empresas en la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica y determina las acciones para el control, tanto de los factores de riesgo como de los peligros asociados.
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas.
- Decreto 1477 de 2014: por el cual reglamenta la tabla de enfermedades profesionales

4. DEFINICIONES

Astigmatismo: es una visión distorsionada, que se provoca por una variación en el poder de refracción, debido a irregularidades en la forma de la córnea o del cristalino.

Hipermetropía: en este defecto de la refracción, los rayos paralelos de luz se enfocan en un punto situado por detrás de la retina. El resultado es una visión indistinta en todas las distancias.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
		Página 3 de 1

Iluminación deficiente: se refiere a cantidad deficiente de la luz que cae en un objeto o superficie desde el ambiente y de las fuentes de luz artificial, en diferentes áreas de trabajo y oficinas, pudiendo ocasionar fatiga o cansancio visual.

Miopía: Los rayos paralelos de luz se enfocan adelante o al frente de la retina. El resultado es la

dificultad para distinguir objetos con claridad a distancia.

Molestias o "cansancio visual": se relaciona con más de 23 síntomas y signos oculares, los más frecuentes son el ojo rojo, el lagrimeo, el ardor y el dolor ocular, la visión borrosa transitoria, La fotofobia y el nistagmos.

Presbicia: con el aumento de la edad se presenta un endurecimiento gradual de la sustancia del


cristalino, disminuyéndose el poder efectivo de acomodación, dando como resultado dificultad para enfocar objetos cercanos y para la lectura de tipo fino.

Radiaciones ionizantes: tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.

Radiación lumínica: radiación visible que aparece como imagen en las pantallas de computador; también se refiere a las radiaciones de luz provenientes de superficies brillantes, superficies reflectivas, vidrios en mesas de trabajo, paneles de vidrio, ventanas, tableros, etc. Pueden producir deslumbramiento y fatiga o cansancio visual.

Radiaciones ultravioletas: las radiaciones ultravioletas (UV) son radiaciones electromagnéticas con longitudes de onda entre 100 y 400nm. En cantidades pequeñas son beneficiosas para la salud y desempeñan una función esencial en la producción de vitamina D. Sin embargo, la exposición excesiva a ellas se relaciona con diferentes tipos de cáncer cutáneo, quemaduras de sol, envejecimiento acelerado de la piel, cataratas y otras enfermedades oculares. También se ha comprobado que estas radiaciones aminoran la eficacia del sistema inmunitario.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
		Página 4 de 1

Ventilación artificial: en oficinas, recintos cerrados, puede dar lugar a resequedad de la córnea y conjuntiva, aumento de la evaporación lagrimal.

Vibración: durante la exposición a las vibraciones de baja frecuencia y pequeña amplitud se puede producir una reducción de la agudeza visual, a elevadas frecuencias y grandes amplitudes la visión se imposibilita porque se pierde el sinergismo de la musculatura extra ocular, pudiendo producirse como consecuencia alteraciones en las condiciones de seguridad del trabajador y accidentes.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA

El programa de vigilancia epidemiológica para la conservación visual se desarrollará a partir del ciclo PHVA, de la siguiente manera:

5.1. PLANEAR:

Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración del programa de vigilancia epidemiológica para la conservación visual, son los siguientes:


- Informe Diagnóstico de salud.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles (Matriz de peligros-riesgos laborales).
- Ausentismo.
- Estadísticas de accidentalidad
- Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.
- Programa de capacitación anual.
- Plan Anual de Trabajo.

5.2. HACER:

- Aprobación de la Alta Dirección del Plan de trabajo anual, el cual incluye actividades de promoción, prevención y capacitación relacionados con el cuidado de la visión.

5.3. HACER:

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
		Página 5 de 1

Las actividades a realizar en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para Conservación de la agudeza visual, son las siguientes:


- Dentro de los exámenes médicos ocupacionales periódicos se identificarán los colaboradores que puedan tener algún tipo de alteración visual o síntomas asociados, con el objetivo de determinar a quienes se remitirá a evaluación visual por parte de su EPS.
- Mediciones ambientales de iluminación de requerirse: se realizarán en las áreas o puestos de trabajo que presenten problemas de iluminación, siendo identificados estos hallazgos mediante inspecciones o referencias de los colaboradores de la Entidad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias.
- Capacitación y/o divulgación de información que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades visuales a través del correo electrónico, las carteleras virtuales y/o la intranet.
- Pausas activas visuales: son ejercicios realizados para que los ojos descansen de estar mirando siempre a una pantalla, y de este modo, prevenir una pérdida prematura de la capacidad visual o tener los ojos irritados, que por lo general se manifiestan por fatiga visual. Estas pausas se socializarán de manera periódica mediante correo electrónico.
- Intervención secundaria: las patologías oculares de gravedad deberán ser evaluadas por el médico de la EPS del trabajador, para determinar su tratamiento y/o manejo.

6. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Los registros que relacionados con el presente programa son los siguientes:

- Certificado de Exámenes Médicos Laborales (documento de origen externo)
- Informe de diagnóstico de condiciones de salud anual (documento de origen externo).
- Registro de capacitaciones o evidencias de socialización de información (correos electrónicos).
- Formato inspecciones de seguridad
- Mediciones de iluminación (De requerirse).

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PVE-SST-XXX
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA CONSERVACION DE LA AGUDEZA VISUAL.	Fecha:	Abril 20 de 2025
	Versión:	001
		Página 6 de 1

- Mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias.

7. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

DEFINICION	COMO SE MIDE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
% De cumplimiento de las actividades planeadas para la vigencia	No. De actividades ejecutadas / No. Actividades programadas	ANUAL	Responsable del SGSST (SST).

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación: